



RESOLUCIÓN No. 006 de 2014

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 02 de 2014”

La Secretaria General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS-, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 del 2007, el Decreto 1510 de 2013, y de conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución 108 de 2013 expedida por la Directora de COLCIENCIAS.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 005 del 28 de abril de 2014, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. 02 de 2014, cuyo objeto es “Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para COLCIENCIAS”, cuyo presupuesto oficial se estimó en la suma de SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.000.000.00).

Que de conformidad con el acto de apertura expedido por la Secretaria General de COLCIENCIAS, el plazo de la licitación empezó a contarse a partir del día 28 de abril de 2014.

Que se surtieron todas las etapas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

Que de conformidad con el acta de cierre del día 16 de mayo de 2014, según la fecha y hora fijada en el cronograma del proceso se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

- ESCOBAR OSPINA S.A.S – VIAJES CALITUR
- NOVATOURS LTDA.
- EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S.
- CEDHITOURS S.A.S

Que durante el plazo establecido en el pliego de condiciones, se realizaron las evaluaciones jurídica, técnica-económica y financiera, arrojando como evaluación preliminar, el siguiente resultado, publicado en el SECOP el día 21 de mayo de 2014:



| | ESCOBAR OSPINA S.A.S | NOVATOOURS LTDA. | EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S. | CEDHITOURS S.A.S |
|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| VERIFICACIÓN JURÍDICA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| VERIFICACIÓN TÉCNICA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |
| VERIFICACIÓN FINANCIERA | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

Que una vez identificadas las propuestas habilitadas, se procedió a evaluar cada una de ellas, arrojando el siguiente resultado:

| | ESCOBAR OSPINA S.A.S | NOVATOOURS LTDA. | EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S. | CEDHITOURS S.A.S |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| Propuesta económica | 605 | 114 | 700 | 294 |
| Factor técnico | 200 | 200 | 200 | 200 |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100 | 100 | 100 | 100 |
| PUNTAJE TOTAL | 905 | 414 | 1000 | 594 |

Que el informe de evaluación preliminar de las propuestas se publicó desde el día 21 hasta el 28 de mayo de 2014, término durante el cual presentaron observaciones los proponentes: ESCOBAR OSPINA S.A.S – VIAJES CALITUR, NOVATOOURS LTDA., EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S. y CEDHITOURS S.A.S.

Que el Comité Evaluador, específicamente los subcomités técnico y jurídico analizaron las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar y dieron respuesta a las mismas, en el documento que hace parte integral de esta resolución.



Que luego de lo anterior, el comité evaluador emitió la evaluación definitiva de las propuestas, el cual fue publicado el día 5 de junio de 2014, arrojando el siguiente resultado:

| | ESCOBAR OSPINA S.A.S | NOVATOURS LTDA. | EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S. | CEDHITOURS S.A.S |
|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|--|-----------------------------|
| Propuesta económica | 605 | 114 | 700 | 294 |
| Factor técnico | 0 | 200 | 150 | 0 |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100 | 100 | 100 | 100 |
| PUNTAJE TOTAL | 705 | 414 | 950 | 394 |

Que con fundamento en lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar la Licitación Pública No. 02 de 2014, al proponente EXPRESO VIAJES Y TURISMO S.A.S, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ser la empresa que obtuvo el puntaje más alto en la calificación.

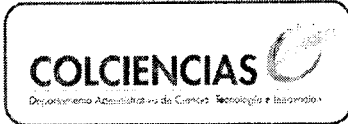
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar la Licitación Pública No. 02 de 2014 cuyo objeto es *“Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para COLCIENCIAS”* a la empresa EXPRESO VIAJES Y TURISMO SAS conforme al contenido de la propuesta y del pliego de condiciones, por valor de hasta SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$740.000.000.oo).

SEGUNDO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la firma adjudicataria, la señora LINA MARIA CORREA VÉLEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.992.761 o a su apoderado.

TERCERO.- Notificar el presente acto administrativo a los asistentes de la audiencia de adjudicación.



CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP: www.contratos.gov.co.

QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no proceden recursos en vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá, D.C. a los seis (6) días del mes de junio de 2014.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General

Proyectó: Liliana Elisa Forero Q.
Abogada- contratista